

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

**9768** *Corrección de errores de la Ley Foral 13/2022, de 12 de mayo, de concesión de un crédito extraordinario, por un importe total de 4.761.112 euros, para la financiación de las necesidades de varios departamentos del Gobierno de Navarra y de los municipios y concejos de la Comunidad Foral de Navarra afectados por las consecuencias económicas de la guerra en Ucrania.*

Advertido un error en la Ley Foral 13/2022, de 12 de mayo, de concesión de un crédito extraordinario, por un importe total de 4.761.112 euros, para la financiación de las necesidades de varios departamentos del Gobierno de Navarra y de los municipios y concejos de la Comunidad Foral de Navarra afectados por las consecuencias económicas de la guerra en Ucrania publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 4 de junio de 2022, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

«3. La financiación de este crédito extraordinario y por el citado importe de 4.200.000 euros se realizará con cargo a la partida presupuestaria 113002-12100-8700-000003 «Remanente de tesorería afecto al Fondo de Participación de las Haciendas Locales».

Debe decir:

«3. La financiación de este crédito extraordinario y por el citado importe de 4.200.000 euros se realizará con cargo a la partida presupuestaria 114000-13000-8700-000003 «Remanente de tesorería afecto al Fondo de Participación de las Haciendas Locales».

*(Publicada en el «Boletín Oficial de Navarra» número 112, de 7 de junio de 2022)*